

CONFERENCIA DEL SR. CAMPIÓN ⁽¹⁾

SEÑORES:

La fundación del Centro Vasco, ostenta, ante mis ojos, el valor de un hecho extraordinariamente importante. Hace tiempo que no se ha verificado, aquí, en Gipuzkoa, otro que se le pueda equiparar. Porque sociedades, eso sí, se han fundado muchas, con toda clase de explotaciones por objeto: sociedades de la materia que lanzan al cielo sus nubarrones de humo, para que en ellos se cuajen los apetecidos dividendos; sociedades que, hasta en los más agrestes y arrinconados valles de nuestras montañas, establecen el contacto de lo exótico, á menudo malo, con lo castizo, casi siempre bueno, en tales condiciones de «dejad hacer, dejad pasar», que, si lo extraño no se enmienda, lo propio se co-

(1) Damos cabida en las páginas de nuestra Revista al siguiente discurso del Sr. Campión, porque á raíz de haberlo leído su autor, fué objeto de contrapuestos comentarios, los cuales carecían de base cierta, puesto que se fundaban en extractos e informaciones, más ó menos fieles de la prensa periódica. Nuestro querido colaborador desea que el discurso pueda ser conocido por todo el mundo, y la EUSKAL-ERRIA ha accedido á esa pretensión, entendiendo de esta manera perpetuar las prácticas de nuestra Revista, ansiosa de convertirse en archivo de todos aquellos documentos que, de una manera más ó menos eficaz, afectan al desarrollo de las aspiraciones y sentimientos del país basco.

rompe, y vamos, por el camino exclusivo del progreso industrial y mercantil de las fábricas, tranvías y balnearios, á la completa degeneración de la personalidad gipuzkoana. Pero sociedades cuya tabla de valores, no cotizables en Bolsa, ciertamente, la constituyen los rasgos físicos y morales que á un pueblo comunica su peculiar índole, especie de telar fijo en el cual tiende sus fibras la historia para tejer la trama de la vida nacional, y el tesoro de verdades por experiencia adquiridas, que las generaciones de ayer transmiten á las de hoy, engarzándolas, cual perlas inestimables, en el hilo de oro del lenguaje patrio; y la conciencia profunda de que los individuos son miembros de una comunidad histórica que los resume y completa, identificándolos entre sí y diferenciándolos de otros con la misma eficacia soberana que la naturaleza forma y conserva las especies; sociedades que en Gipuzkoa escriban la tabla de valores del pueblo gipuzkoano y la levanten en alto con gestos de Moisés en medio de esta hermosísima Donostia, á quien perturban la tendencia al cosmopolitismo y la conquista del placer, no las había visto, como he dicho al principio, señores, hasta la fundación del Centro Vasco.

'Durante las más furiosas revoluciones, cuando el movimiento destructivo arrolla los obstáculos y se sobrepone á las dificultades, el pensador, sereno y solitario, que contempla la acción demoledora, puede profetizar sin miedo á que lo por venir le desmienta: «ya vendrá la reacción». Esta hora de la reacción, pero de la reacción euskalduna, es la que marca y señala, con elocuencia, la fundación del Centro Vasco. El cuerpo gipuzkoano parecía complacerse en la ingestión de toda clase de tósigos y venenos, con tal que trajesen etiqueta de fuera. Pero se llegó, sin duda, al punto de saturación, y comienzan las árcadas, precursoras del vómito que, en su día, eliminará las sustancias extrañas y nocivas, fautoras de muerte.

Notorio es que entre los gipuzkoanos, como entre todas las fracciones ó familias del pueblo euskaldun, se encuentran hombres, á su modo, muy amantes de su tierra, los cuales, enumerando las transformaciones que el país experimenta é imainándolas otros tantos progresos por la única razón de que son novedades; adicionando los aumentos de la riqueza pública y del ahorro privado; midiendo los kilómetros de carreteras, tranvías y ferrocarriles que, sin cesar, se construyen; enumerando los embellecimientos que las ciudades y pueblos experimentan; inventariando las fábricas que se explotan y las mercaderías que se compran

y venden, declaran que los actuales son los mejores tiempos que el país ha conocido nunca, y se estiman felicísimos y dichosísimos, con optimismo que al del Doctor Pangloss supera. Nuestra nota triste les molesta como una brutal disonancia, y nos miran como á huraños hipochondriacos atormentados por enfermedades imaginarias, cuyos síntomas no encuentran en los cuadros estadísticos que á ellos tanto les entusiasman y complacen. En cambio, á nosotros esas bienandanzas nos dejan fríos; nos parece que son unas tentaciones de la carne para rendir al espíritu. Y ellos llaman sueños y quimeras á lo que nosotros denominamos supremas realidades, por cuya virtud vale la vida la pena de ser vivida..... En vano buscareis la fórmula que armonice estos opuestos criterios, la altísima síntesis que destruya la antinomia. Es imposible hallarla. Porque partidarios ellos, conscientes ó inconscientes, de cierta doctrina del progreso, con tal que éste se realice, nada les importa que desaparezcan los tipos étnicos é históricos—cuando no hagan de esa desaparición un efecto fatal y saludable del progreso—buscando siempre agrupamientos más amplios, arroyos que penetren en los riachuelos, riachuelos que se esparzan por los ríos, ríos que se pierdan en los mares, mares que se suman en el piélago, aterradora imágen de esa Humanidad, destinada á disolver en sus impasibles entrañas, las razas, las patrias y los estados. Mientras que nosotros, distinguiendo entre la vida y la cultura y civilización de los pueblos, queremos perpetuar la vida del nuestro, porque la vida es el primer bien y la condición de los demás bienes, aunque por vivir nuestra íntima y propia vida de pueblo se atenuen, retarden ó difieran esa civilización y cultura, ó re-neguemos de cuanta cultura y civilización nos mate.

La reacción euskalduna, es decir, el movimiento de regresión al tipo euskaro gipuzkoano, que no excluye el movimiento progresivo dentro de la identidad de la especie, pero sí se opone á su transformación en otra, entiendo yo que lo formula el artículo 2 del Reglamento del Centro Vasco: «Propónese la Sociedad fomentar la cultura vasca que ha de multiplicar el amor á nuestra tierra....» El fin de la cultura vasca que ha de fomentarse, es el que intensifique al amor á la tierra, ó lo que es lo mismo, el amor á la patria. Con tan discretos términos se excluye cualquiera otra cultura que se proponga el cultivo meramente humano de la inteligencia y del sentimiento, el cual cultivo, por efectuarlo baskongados, acaso reclamaría el título de «cultura baska.» Saludable restricción en estos tiempos que el intelectualismo y el diletan-

tismo son perfumadas y brillantes antesalas de la cloaca internacional. «La República no necesita de sabios», dijeron los jacobinos franceses, contradiciéndose. Vosotros, señores, practicando vuestros principios, podreis declarar: «el Centro Vasco rechaza á los sabios que no aman á su patria».

El amor á la patria, señores, es como el amor á la madre. Quien no lo siente es un monstruo. Todos los climas, todas las épocas, todos los pueblos conocen ese sentimiento y lo reverencian. Los ojos de los que por la patria mueren la contemplan igualmente hermosa, á la fría luz del polo, bajo los ardientes resplandores del trópico. Así como los hijos no juzgan á su madre, ni le notan defectos, ni le sospechan vicios, de igual suerte los naturales adornan á la patria con todas las virtudes y perfecciones, estimándola impecable. Sentimiento providencial es éste, pues habiendo Dios creado al hombre para que viviese en sociedad, el amor á la patria es vínculo fortísimo de la vida social. Por eso únicamente falta en dos linajes de hombres: en las hordas de la barbarie primitiva, cuando la civilización apenas alborea, y en las hordas de la civilización decadente, cuando la barbarie, de nuevo, tiende su crepúsculo. Salvajismo é internacionalismo se dan las manos, con una diferencia, empero: aquel, á menudo, conduce á la vida; éste, siempre á la muerte..... pero por el camino de la ignominia.

¿Qué es la patria? Su mismo nombre nos lo dice. Viene de «padre» pater, derivado, á su vez, del sanscrito patar ó pitar, donde actua la raíz pa «proteger». Patria es la tierra de los padres, la tierra natal; la tierra de las cunas y de los sepulcros, regada con lágrimas de dolor y de alegría. Fórmanla dos elementos: uno material y otro humano, que se fundieron mecidos en los brazos del Tiempo. La patria no se improvisa, como nada de lo que es grande y duradero: ni los terrenos geológicos, ni los bosques, ni las montañas; la florecilla del campo podrá crecer durante el espacio de un día, el roble pide años y más años. La tierra, antes de sei «patria», comienza por ser suelo; sobre ella planta su tienda y desengancha el nómada su carreta, y luego se va, dejando por reliquia un montón de áridas cenizas. Cuando el cimiento ahonda, poco ó mucho, y la casa, á diario, sombrea el cielo con el humo del hogar, y la fosa se trueca en tumba y sobre el ara de los altares extienden su techado el templo ó la iglesia; cuando el mismo horizonte y el mismo paisaje tiñen con sus reflejos, tristes ó alegres, la imaginación y el sentimiento del hombre y «de rodean como los brazos queridos de

una madre»; cuando la voz de los muertos habla en el zumbido del viento y en los clamores del triar, y lo pasado es la cantidad más grande de lo presente, y el recuerdo, aún más adorable que la esperanza; entonces, señores, ha nacido la patria y el hombre conquista un nuevo ser para su amor.

Como la madre, la patria es única. Esta es verdad de suyo evidente, á menudo olvidada. A cada paso se oye hablar, y aún nosotros mismos habremos hablado, de la patria chica y de la patria grande. Es que se quiere marcar cierta graduación existente á partir desde el punto ó localidad del mero nacimiento, hasta la más alta y amplia esfera de la organización política. Pero la locución es viciosa, opuesta á la propiedad de los términos. Doblemente impropia, por el concepto que contiene y por la expresión que reviste. He dicho que la patria es única; ahora debo añadirle otra nota. El griego de las Termópilas y el ruso del Yalou, al sucumbir agobiados por el numero de enemigos, responden á un sentimiento de cuya intensidad no es factor el número de leguas cuadradas de Rusia y Grecia. ¡La patria, y esta es la segunda nota, la patria, señores, siempre es grande!

La patria de los gipuzkoanos es Gipuzkoa. Físicamente no pueden tener otra; moralmente no pueden querer otra. Patria grande y chica, patria á secas, en suma, que los padres amasaron con el sudor de la frente y la sangre de las venas, recibida por los hijos obligados á conservarla y engrandecerla, so pena de infamia. Yo quisiera evocar su imágen ante vosotros: abrir el profundo surco de sus valles, descorrer el velo de sus nieblas melancólicas, coronar los empinados montes con la crestería de sus peñascos, repetir la sublime canción marina de sus olas..... Yo quisiera contar las cruces de sus campos y los campanarios de sus iglesias y reproducir el diálogo divino que la celestial Señora encomienda á los ecos consoladores de Arantzazu, Iziar y Guadalupe.... Yo quisiera evocar la paz de sus caseríos, donde la pobreza santa no conoce la envidia, ni la tradición venerable se rinde, hasta ahora, al brutal atraco del modernismo... Sobre todo, Señores, yo quisiera evocar junto á esa imágen sensible de Gipuzkoa el alma de los antepasados: aquella alma de buen sentido que inspiró los acuerdos de las Juntas, el alma de entereza que rechazó los alhagos del poder y repudió la servil transigencia, el alma de austeridad que no se aprisionó en los lazos degradantes del enriquecimiento económico, el alma de permanencia que prefirió de continuo, lo que durn á lo que cambia, la costumbre á la

moda, la tradición á la revolución, los derechos de Dios A los derechos de los hombres..... el alma heroica, audaz y religiosa de Churruka, Elkano é Ignacio de Loyola. Y cuando esa evocación fuese completa y el entusiasmo se desbordase de vuestros pechos, entonces, descontando de antemano la respuesta, os preguntaría:

«¿Verdad que amais á vuestra patria y que la amais sobre todo enca-recimiento?» ¡Ah, pues si tanto la amais, vosotros la sentareis sobre el trono de sus derechos!

He dicho antes que la distinción entre la patria chica y la grande, cierto aspecto de la realidad contiene. A mi modo de ver expresa, im-perfectamente, el dualismo posible entre la patria y el Estado. Digo po-sible porque, de ordinario, la patria propende á constituirse en Estado, más de hecho no siempre lo efectua, ó acaso, con el transcurso del tiempo, pierde ese grado de organización. Pondré como á ejemplo á una fracción importantísima del pueblo euskaldun: á los nabarros. Con-densó e la patria nabarra en Estado perfecto, provisto de todos sus elementos constitutivos y de sus órganos esenciales. Unióse á otro Es-tado según ciertos pactos y contratos que respetaron la integridad de su constitución, pero perdiendo su personalidad internacional, y al cabo de mil vicisitudes que no hay por qué referir ahora, el antiguo y glorioso reino de Nabarra degeneró en provincia de tercer orden, más ó menos autonómica. ¡Ha dejado, por eso, Nabarra de ser patria? ¡Que se lo pregunten á los nabarros, que estamos dispuestos á morir por ella!

El pueblo basko no constituyó un Estado único porque su genio in-dividualista vació el sentimiento de la patria en pequeños territorios, sin perder por ello la conciencia de la comunidad de origen, que los nombres de Euskaldun y Euskal-Erria, á la totalidad del pueblo y del país baskos, inmemorialmente aplicados, atestiguan. Hubo tantos Estados baskos cuantas condensaciones del sentimiento de patria se pro-dujeron, y la curva histórica de ellos es idéntica. Independencia primi-tiva, unión paccionada á otros Estados, y finalmente, destrucción del Estado propio por la tiranía é injusticia del Estado ageno. Pero las pa-trias viven: vive Alaba, vive Gipuzkoa, vive Nabarra, vive Bizkaya, y creo así mismo que viven, aunque dormidos ó perturbados, el patrio-tismo y pundonor de bizkainos, nabarros, gipuzkoanos y alabeses, y mientras las patrias viven, perdura la potencial de crear Estados. Más difícil es que lo logren, ni aun intenten, las patrias baskas de allende el

Pirineo demasiado pequeñas para limar las uñas y arrancar los dientes al despótico Estado francés, engendrado por César en las entrañas de la plebe..... Pero ellas continuarán desempeñado, como hasta aquí, el papel sublime de vestales de la lengua euskara, y frente d los sicarios socialistas y jacobinos de la república de las tres mentiras, celebrarán, en su idioma milenario, los dos bienes supremos de la raza: «¡Dios y la Libertad!»

(Se concluirá.)



CONFERENCIA DEL SR. CAMPIÓN

(CONCLUSIÓN)

Mis oídos perciben ya el odioso calificativo que los enemigos francos, ó encubiertos, del pueblo euskaldun no dejarán de dispararme apenas se enteren de que hoy, como ayer, deseo y espero la resurrección de los Estados baskos. Pero la incompatibilidad esencial que ellos suponen existir entre lo que defienden y yo defendiendo, es insostenible. Porque nadie que posea nociones de derecho político ignora que hay Estados simples y Estados compuestos Estados particulares (Landerstaten de los alemanes), englobados en un Estado colectivo (Gesammstat), que es la personificación pública é internacional de los elementos histórico-jurídicos componentes. Formación compleja que no se opone, de suyo á la administración inteligente, culta y honrada de Suiza, ni al desarrollo económico y poderío mundial de Alemania y los Estados Unidos. Mientras que otras naciones más uniformemente constituidas, según los cánones del racionalismo político, pueden recrearse contemplando la unidad de su piratería administrativa y la unidad de sus desafueros caciquiles y la unidad de su corrupción progresiva. Todo en ellas se hace uniformemente mal, y si á fuerza de apretar las mallas de la unidad política se jactan de mantener la cohesión del nacional territorio, también pueden recrearse confrontando esa esperanza con su temor de que cualquier mañana aparezcan sus islas del Océano ó sus islas del Mediterráneo ó sus rías de Galicia, cubiertas por un pabellón extranjero.

La razón geográfica y la razón histórica colocaron á los Estados baskos dentro de la órbita de dos naciones que han precedido á las demás en el concepto y realización del Estado nacional unitario. El concepto clásico de la república fué comunicado, desde el siglo XIII, á la política de los monarcas franceses por los legistas, cuyo evangelio era la *lex regia*, suministrándoles las armas necesarias para batir las tres ideas políticas fundamentales de la Edad media: la idea católica de la institución y consagración de los príncipes por el Soberano Pontífice, la idea feudal de la investidura ó pacto solemne entre el señor y el vasallo y la idea jurídica de la herencia de la propiedad territorial como fuente de los poderes públicos. Gracias al fin concreto, siempre presente, á la constancia de la acción y á la habilidad de los medios, lograron los monarcas franceses imponer la suprema potestad absoluta, pero borrándole los caracteres de egoísmo que suele degradar á los poderes asiáticos de índole semejante, pues tan íntima fué la penetración del artífice y la obra, que á la nacionalidad francesa, ajustada pieza á pieza, con paciencia y tenacidad infinitas, justamente se la considera como á creación personal de la Casa de Francia. Luis XIV representa la unidad del poder, la unidad de la nación, la afirmación absoluta de la soberanía, fórmula que la Revolución acepta y agrava y que el Imperio perfecciona y remata, elevándola á institución definitiva é intangible. «El Estado soy yo», dijo Luis XIV; «el Estado soy yo», repite el Caliban democrático que le ha sucedido. Y llegará día en que el hetedero forzoso de estos tiranos, el bestial Socialismo que extiende por los horizontes de lo por venir sus alas de harpía, exclame: «¡el Estado es el individuo, la familia, la patria; el Estado es el trabajo y el capital y la riqueza y la distribución de la riqueza; el Estado es Dios, el Estado es todo!» ¡Día infeliz en que será digno de envidia el nómada que recorra la estepa, huyendo de las altas chimeneas que enturbonan el horizonte, más destructivas de la libertad, mil veces, no ya que el torreón feudal, á menudo calumniado, sino que los monstruosos palacios de Babilonia!

La fórmula de la evolución política del Estado francés, es la destrucción de las fuerzas centrifugas, en vez de armonizarlas y subordinarlas, fórmula que, así mismo preside á los destinos del Estado español, aunque aquí los frotamientos y resistencias fueron mayores y las circunstancias históricas menos propicias. El modo de formación de dicho Estado ha sido de los que la ciencia política llama secundarios, por pactos de incorporación, como los de las actuales provincias baskongadas,

enlaces matrimoniales, como el de Fernando de Aragón é Isabel de Castilla, y combinaciones de conquista y pacto, como la anexión de Navarra. El absolutismo monárquico fué ganando terreno, recorriéndose, con más ó menos retrasos, las etapas políticas de Francia, hasta con el detalle de que el contagio revolucionario aceleró los progresos del espíritu uniformista, llegando el nuevo régimen á superar al antiguo en sus usurpaciones. La tradición imperial romana y los principios revolucionarios son las premisas de esa consecuencia que se llama el Estado moderno, pero el silogismo histórico no hubiese llegado á término sin el genio igualitario y dominante de ciertos elementos étnicos de España y Francia, por su densidad importantísimos, que aplicaron la doctrina al mundo de los hechos.

Cualquiera que sea el modo de formación del Estado nacional, es indudable, señores, que la organización de éste puede revestir una forma simple ó compuesta. Es decir, que la noción del Estado nacional no connota, necesariamente, la idea de unitarismo y centralización. Este es el punto esencial que me importa poner de bulto. La cohesión del Estado será mayor ó menor, según los casos. En primer término hallamos la unión personal de dos Estados, mediante la comunidad del príncipe reinante y de la ley de sucesión que regula la transmisión de la corona dentro de la dinastía. Más íntima es la llamada unión real, que presupone, además de esa comunidad, la del principio directivo y de gobierno del Estado, y aún la de ciertas funciones legislativas. El carácter dominante del Estado central es unitario, pero los Estados subordinados disfrutaban de una amplia independencia relativa. Sobre éstas formas de unión figuran las que deben su origen al sistema federativo, ó sea aquellas en que la unión se efectúa mediante un vínculo constitucional libremente establecido ó pactado. Las dos especies principales de este género son la Confederación y el Estado confederado ó federación. La Confederación nace del pacto de los estados, los cuales conciertan una constitución federal; ora se atribuya el gobierno del conjunto á uno de los Estados particulares revestido de la hegemonía ora á una Asamblea ó Representación de dichos Estados particulares. El Estado confederado se funda sobre la idea de la nación única preexistente ó del pueblo, y es un Estado general, central, independiente y completo, dotado de órganos propios, nacionales y exclusivamente poseídos. Con su habitual lucidez descubrió Mr. de Tocqueville los caracteres de ambas formaciones federativas, antes que la ciencia política los

sistematizara. «Esta constitución (la de los Estados Unidos)—dice— que, á primera vista se confunde con las constituciones federales que le precedieron, descansa, con efecto, sobre una teoría enteramente nueva, y que ha de considerarse como un gran descubrimiento en la ciencia política de nuestro tiempo..... En todas las confederaciones anteriores

la Unión americana, el gobierno federal, para proveer á sus necesidades, se dirigía á los gobiernos particulares En América, la Unión tiene por súbditos, no á los Estados, sino á simples ciudadanos.....»

Dispensadme, señores, esta árida digresión. Pero yo no quería que los enemigos del pueblo euskaldun tomasen posiciones y desde ella nos conminasen con los rigores del Código en cuanto reclamásemos la reintegración absoluta de los Estados baskos. Que si ellos enuncian la disyuntiva entre el unitarismo y el separatismo, á mí me toca responderles que esa disyuntiva es hija de la ignorancia ó de la mala fe. Los Estados baskos formaron parte, hasta hace poco, de Estados compuestos, de formación histórica. La soberanía á que vivieron sometidos era una soberanía paccionada ó condicionada. Así lo reconocían, sin empacho, aquellos grandes monarcas que se llamaron los Reyes Católicos, Carlos I y Felipe II, harto más poderosos y temidos que no los Reyes de la España unitaria. De donde deduzco que, si existe actualmente algún linaje de Separatismo, es el separatismo de los políticos que alteraron los términos de los pactos de incorporación é inicualemente los destruyeron; el separatismo de los políticos que, á priori, declaran incompatible la Coexistencia de los Estados baskos y del Estado nacional español, porque no figura la fórmula de coexistencia en los Manuales del derecho jacobino; el separatismo de los políticos que se proponen encerrar en el encasillado de sus elecciones á los electores baskos independientes, asegurando, para lograrlo, la omnimoda supremacía del poder central; el separatismo, sí, el separatismo del odio al derecho, el separatismo del contrafuero, el separatismo del perjurio, el separatismo de una eterna denegación de justicia! Pero sépanlo de antemano y escuchen de nuestra lealtad la advertencia. Día vendrá, así lo espero, que el pueblo euskaldun, después de aplastar á ios partidos, manojos de víboras en el regazo de Euskaria, reclamarán, con ánimo de obtenerla, la restauración de los Estados baskos, y aquel día será preciso que los políticos busquen y encuentren la fórmula de coexistencia, porque en cuanto á nosotros toca, no les liemos de ofrecer otra distinta de la que nos enseñaron los siglos!

Yo no he de ocuparme en el separatismo, señores, porque me he propuesto discurrir acerca de ciertos principios cuya profesión es propia, según el Reglamento, del Centro Vasco, y el separatismo, señores, no es un principio, es una consecuencia. La traen consigo la política niveladora, la conculcación sistemática de los derechos de los pueblos que integran la nacionalidad, la explotación de territorios coloniales á nombre de la nación y por cuenta de los empleados prevaricadores..... Esa consecuencia se llama, en la historia de España, la sublevación de Flandes, la separación de Cataluña, la pérdida de las Américas..... Más esa consecuencia no dimana de nuestros principios: fluye de los principios opuestos. La política de los Estados baskos es la política de la liarmonía, de la concordia, del mutuo respeto al derecho; la política de la lealtad que, con nimio escrúpulo, cumple, no sólo la letra, sino el espíritu del pacto de unión á la Corona de España y en el cumplimiento se excede: ¡política secular de nuestra tierra, escrita en documentos irrefragables, que los únicos fautores del separatismo tienen la audacia de llamar separatista!

No es propio de esta ocasión narrar, ni aún á grandes rasgos, la historia de las relaciones entre los Estados baskos y el poder central, bajo sus dos fases: absolutista y revolucionaria. La lucha contra el espíritu monárquico fué de detalle, de pormenor; las palabras contrafuero y agravio la compendian. Era el procedimiento del fuego lento, de la parrilla. Al compás que la vieja monarquía fué envileciéndose en el absolutismo, afirmáronse las tendencias unitarias y centralistas de ella. Cárlos IV y Fernando VII acariciaron el proyecto de completar las ignominias de sus reinados con la abolición de las constituciones euskaras. Pero el conflicto trágico, de principio á principio, coincidió con la instauración del Derecho nuevo; la parrilla fué substituída por la guillotina. Los secuaces de la soberanía absoluta del pueblo, recibieron el santo y seña de los alabarderos del rey neto, y el falsario Llorente fué oráculo de los doceañistas. Las dos cenagosas cataratas de la supremacía real y de la supremacía popular, despeñada la una del Versalles de Luis XIV y de la Convención roussoniana la otra, se confundieron y mezclaron en el estuario de idéntica tiranía!

Estudiada la cuestión en abstracto, no cabe aducir ninguna razón por cuya eficacia les esté prohibido á las Patrias constituirse en Estados. Y mirada la cuestión en concreto, ó sea, relativamente á las actuales provincias baskonabarras, la cuestión no es cuestión siquiera. Desde las

uniones de Gipuzkoa, Alaba, Bizkaya y Nabarra á la Corona de España, el estado de derecho de estos territorios fué constante é invariable, sin que prevaleciesen los hechos con que á menudo se intentó modificarle. Un ilustrado escritor francés, Mr. Luis Lande, enviado por la *Revue des Deux Mondes* para estudiar el problema foral á la conclusión de la guerra civil, expresó con bastante exactitud el aspecto jurídico del problema: «Seguramente, las instituciones libres puestas en parangón de las leyes que rigen á un país despótico, pueden parecer privilegios; pero en el sentido exacto de la palabra no hay privilegios cuando un pueblo, con su suelo natal á una, heredó de los antepasados instituciones libres; entonces son verdaderamente derechos y está permitido mantenerlos y defenderlos. Tal sucede en el país euskaro; la autonomía que posee no la debe á nadie; es la que existió siempre, sin que nunca la hayan comprometido concesiones, ni cobardías, y cuando se anexionó á Castilla, se proponía, no enagenarla, sitio garantirla mejor. Hoy, pues, la autonomía euskara, fundada sobre la tradición y sobre los tratados, es el hecho existente, el derecho que se impone y contra el que no pueden prevalecer ni la voluntad de los reyes, ni el ejemplo de otras naciones, ni los principios nuevos de las legislaciones modernas..... Desde el doble punto de vista histórico y legal, su derecho es indiscutible; hoy, sin embargo, no se quiere admitirlo, porque (los baskongados) no son los más numerosos ni los más fuertes. Pero que poseyesen solamente el poder material de Bélgica, Portugal ó Suiza, y no habría un diplomático que no se apresurara á reconocer su existencia oficial en todos los tratados.» Con efecto, señores, faltaban totalmente razones de peso y ley que oponer á los derechos del país baskonabarro. Por eso el político español que el año 1876 completó la obra iniciada por los legisladores del año 1839, el Sr. Cánovas del Castillo, estimando que era indigno de su prócer talento y de su altivo carácter, apelar á sofismas buenos para los Alonso Martínez y demás abogados de la mayoría, levantó el debate desde las sutilezas de la curia hasta los decretos soberanos del Destino, oponiendo al razonamiento incontestable del diputado nabarro Sr. Morales, la acerada cuchilla que corta los nudos gordianos: «un hecho de fuerza—dijo—es lo que viene á constituir el derecho, porque cuando la fuerza causa estado, la fuerza es el derecho.» ¿Lo oís, señores? la única razón que prevaleció contra nosotros, fué la sinrazón salvaje de la fuerza.

¡Oh fuerza, yo no creo en la sempiternalidad de tus obras! ¡Mil veces

te contemplé libre por el mundo, como al león en la selva; pero otras tantas, disparada de lo alto, atravesó tu corazón la áurea flecha de la justicia!

No les faltó, señores, á los políticos españoles que destruyeron las libertades baskas, esos comentarios que la historia escribe á los actos de gobierno, demostrando su inutilidad é ineficacia. Porque á los rencores de los partidos y á las envidias regionales y á los prejuicios de escuela que constituían la substancia del movimiento abolicionista, se procuró disfrazarlos con la apariencia de altas razones de Estado: la necesidad de proseguir la política de asimilación nacional y de borrar hasta la Última sombra de la soberanía contractual ó paccionada «La unidad nacional que aquí quisieron establecer los Reyes Católicos—decía el Sr. Cánovas del Castillo—no fué nunca la unidad nacional de que ahora se trata, sino la unidad del poder real enfrente de los poderes feudales.... Yo he sostenido hasta ahora constantemente la necesidad de que el poder no se descentralice, de que el principio de gobierno llegue á todas partes, de que los agentes del gobierno no puedan en ninguna parte ser contrarios al estímulo, al impulso, á la dirección del poder real ejercido por sus ministros responsables.» Y decía el Sr. Acapulco: «La nación rechaza que dentro de la ley de 1839 pueda contenerse un pacto..... una de las ideas que (entonces) presidieron, fué un sólo poder legislativo, y allí donde hay un sólo poder legislativo, reside la facultad, no solamente de hacer leyes, sino de cambiarlas, modificarlas y hasta anularlas.» Y el Sr. Navarro Rodrigo: «No, no tenían en cuenta Cisneros y Richelieu los intereses que podían lastimar para constituir sus gloriosas y grandes nacionalidades; no han detenido á Bismarck en la obra que ha realizado á los ojos de la Europa moderna, las quejas de los pequeños reinos y de los pequeños principados que tenían que fundirse en el gran crisol de la unidad alemana..... El criterio debe de inspirarse en ese criterio nobilísimo y amplio de la Patria que ha inspirado la política de los grandes y verdaderos estadistas, la política de Cisneros y de Richelieu, que se apoyaban en los más para constituir las grandes nacionalidades de España y Francia.. ...»Y el Sr. Mena Zorrilla: «.... ley ha sido de los pueblos latinos, condición á que parecían condenados, el venir á la unidad nacional, á la realización del progreso, por el engrandecimiento del poder real, por la conculcación y el aniquilamiento de las libertades provinciales.» Todo ello, señores, para apretar los lazos de la nación española, y engrandecerla, y robustecerla, y fortificarla,

haciéndole creer, de paso, al mundo, que los régulos de las taifas parlamentarias eran Bismarck, Richelieu y Cisneros..... Pero aquí, precisamente, acudió la Historia para escribir sus comentarios, midiendo el vigor adquirido por la más completa unificación de España, con la capitulación de sus ejércitos y el embotellamiento de sus escuadras!

La lucha á muerte entre los Estados baskos y el Estado central, como os he indicado antes, se planteó al instaurarse el Derecho nuevo, concebido por el racionalismo como un principio abstracto, absoluto, es decir, incondicionable, que ni reconoce la soberanía de Dios, ni respeta los estados jurídicos que de aquel, directamente, no dinaman. Cuanto más radicales son los partidos del liberalismo, con mayor viveza expresan el carácter absoluto del nuevo derecho, según se echa de ver estudiando á las escuelas socialistas, para quienes el organismo único y la actuación única del derecho es el Estado, que acapara todas las funciones propias de la vida individual, familiar y social, levantándose, cual las pirámides de piedra, sobre los granos de arena. Por la misma razón intrínseca que el racionalismo, en la esfera filosófica, conduce fatalmente al panteísmo, construye el racionalismo político el Estado omnipotente, única realidad substancial de la vida jurídica. Por eso Hegel, el más grande y lógico de los racionalistas modernos, resumió la doctrina inmanente en todo racionalismo cuando consideró al Estado como á Dios actualmente presente y sostuvo que es cosa terrenamente divina y fin absoluto é inmóvil de su propia unidad substancial con derecho supremo sobre los individuos. No ha de maravillarnos que en los años subsiguientes á la ley de 21 de Julio de 1876, la cabeza, entonces, del gran reptil liberal, ó sea el partido llamado democrático progresista, que era la agrupación de todos los elementos revolucionarios activos, ó de acción, como ahora se dice, aunque nada supieron hacer, sino vergonzosos motines militares, editando nuevas ediciones de generales y sargentos libertadores, no ha de maravillarnos, digo, que esa agrupación democrática y progresista, patrocinase el absolutismo de S. M. la Nación, con más descaro que ningún servil del antiguo régimen, el de S. M. el Rey: «La nación española—decían—como poder único y supremo y reunida en Cortes, producto del sufragio universal, dictará leyes; leyes que, á donde la soberanía de la nación llegue, han de llegar también, sin que ningún organismo subordinado, llámese provincia ó municipio, pueda oponer ley á ley, precepto á precepto, voluntad creadora de derecho positivo, á aquella otra superior voluntad.»

Esa es la fórmula escueta y correctísima del derecho nuevo; esa la plenitud, la incondicionabilidad y el absolutismo de la nueva soberanía, equivalencia perfecta de la del rey neto, prohijada por los realistas de Fernando VII. ¿Qué hemos de sentir del nuevo ídolo? Lomismo que nuestros abuelos sentían del antiguo: que no le concedemos la sobre-carta, que no le otorgamos el pase foral, estando resueltos á lanzarlo al otro lado del Ebro.

Digo lanzarlo, y apenas pronuncio con entusiasmo esa palabra, me sobrecoje la angustia. Porque antes, cuando los desafueros los cometía el Rey, los baskongados y nabarros, cualquiera que fuesen sus ideas teóricas acerca de la soberanía, tocante á los derechos del pueblo euskaldun no discrepaban, ni en amor á su Patria disentían Pero ahora, desde que las usurpaciones las comete la nación; ó mejor dicho, los partidos, rota la unidad moral del pueblo basko, como esos partidos extienden sus tentáculos por todo el país, y cuentan con correligionarios y periódicos y caciques, y son vertedero de ideas exóticas que perturban la inteligencia, é incitadores de pasiones que envenenan el corazón, y saciadores de codicias que corrompen á los caracteres; como ya no queda en España vividor de la política á quien los baskongados dejen de seguir, no con piedras, sino con aplausos; como aquí se establecen todas las barracas y ondean todas las banderas de la Gomorra política contemporánea, las fuerzas de conservación y reconquista se disgregan y la acción eficaz de ellas se imposibilita, y las medidas más destructoras de nuestros derechos encuentran claques que las aplauda y cipayos que las defiendan. ¡Espectáculo lamentable, del que no se verán libres nuestros ojos, hasta el día que el amor exclusivo á la Patria, difundido por el Centro Vasco, ocupe el lugar que le usurpa el amor á los partidos españoles!

